

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 2 5 SEP 2017

Expte. Nº 1.532/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 27 por el Dr. Camilo Alberto JADUR, Director Normalizador de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice extensión horaria para el Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, personal de apoyo universitario Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de dicha Sede, en razón de que la Srta. Elsa Mariana BURGOS se encuentra con licencia médica por largo tratamiento, debiendo el Sr. PÉREZ realizar todas las tareas por ser el único personal de planta, desde el 10 de agosto al 9 de setiembre de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras realizadas por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Articulo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Jorge Ricardo PÉREZ, personal de apoyo universitario de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA, con efecto al 10 de agosto y hasta el 9 de setiembre de 2017, con el cumplimiento de hasta un máximo de dos (2) horas extras diarias.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

II.N.Sa.

Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R- 1243-2017